

ARINSO IBÉRICA, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

ARINSO PEOPLE SERVICES, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Arinso Ibérica, S. A. Unipersonal y Arinso People Services, S. A. Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arinso Ibérica, S. A. U., de la sociedad Arinso People Services, S. A. U., con disolución sin liquidación de esta última, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—John Stier y Christopher Stone, Administradores Solidarios de Arinso Ibérica, S. A. U. y Arinso People Services, S. A. U.—42.117.

1.ª 30-6-2008

ARRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador Único de esta entidad convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Zarautz, Avenida de Navarra, 37, B-bajo, en primera convocatoria el día 6 de agosto de 2008, a las 12 horas y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio del 2007, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zarautz, 23 de junio de 2008.—El Administrador único, Miguel M.ª Azcune Olaizola.—41.833.

1.ª 30-6-2008

ASTER ELECTRICIDAD I, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Aster Electricidad I, S. L., a los fines de la ejecución número 50-08 por importe de 3.795,98 euros de principal, más intereses y costas provisionales.

Pamplona, 17 de junio de 2008.—Rosa María Valencia Ederri, Secretaria Judicial.—41.378.

AUTO PALAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

IGNACIO PALACIOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas en Santander, el 18 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Auto Palas, S. A.» (absorbente) de «Ignacio Palacios, S.A. Unipersonal» (absorbida), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 19 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios de «Auto Palas, S. A.», Teresa Blasco Moreno y Ignacio Palacios León, y el Administrador único de «Ignacio Palacios, S. A. Unipersonal», Ignacio Palacios León.—41.553.

1.ª 30-6-2008

BANCO SABADELL, S. A.

*Emisión de cédulas hipotecarias en serie,
Banco Sabadell II-08*

«Banco de Sabadell, S.A.», en adelante Banco Sabadell, con domicilio en Sabadell, Plaça de Sant Roc, 20, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, y del Consejo de Administración en sesión celebrada el 21 de febrero de 2008 se acuerda la emisión de cédulas hipotecarias. Importe de la emisión: 20.000.000 euros. Nominal de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 euros.

Series:

Serie A: comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la serie: 20.000.000 euros.

Materialización: 2 títulos múltiples nominativos, 1 título representativo de las cédulas hipotecarias A-1 a A-10, y otro representativo de las cédulas hipotecarias A-11 a A-20.

Precio de emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor. Período de suscripción de cada serie: El período de suscripción comienza a las 9 horas del día 1 de julio de 2008 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 1 de julio de 2008, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,71% fijo; TAE: 5,71% TIR 5,71%.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 30 de junio de 2009 y el último el día 30 de junio de 2028.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 30 de junio de 2028, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título.

Opción de amortización anticipada: El emisor tiene el derecho de amortizar las cédulas hipotecarias anticipadamente, con un precio de reembolso del 100%, después de los 10 primeros años (primera fecha de amortización an-

tipada: 30 de junio de 2018), y posteriormente cada año en la fecha de pago de cupón correspondiente.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Banco Sabadell.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Banco Sabadell, y no estén afectas a emisión de Bonos Hipotecarios, en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Sabadell, 26 de junio de 2008.—Tomás Varela Muiña, Director General Adjunto.—42.436.

BARIKIT, S. A. L.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de «Barikit, Sociedad Anónima Laboral» para la celebración, en única convocatoria, de Junta general ordinaria, en el domicilio social de la empresa el día 31 de Julio de 2008, a las dieciocho horas, para deliberar y, en su caso, aprobar los acuerdos siguientes.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006.

Segundo.—Censurar la gestión social del ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2007.

Quinto.—Censurar la gestión social del ejercicio 2007.

Sexto.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Séptimo.—Transformación de sociedad anónima laboral en sociedad limitada laboral.

Octavo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que se efectuará por el sistema proporcional regulado en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, se indica expresamente que está a disposición de los accionistas, si lo desean, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar, en las dependencias administrativas de la sociedad.

Granollers, 20 de junio de 2008.—El Consejero Delegado, Antonio Sánchez Ramírez.—41.699.

BARRERO E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

SHEANCRIS, SOCIEDAD LIMITADA
CONBASE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Las sociedades «Barrero e Hijos, Sociedad Limitada» y «Sheancris, Sociedad Limitada», y «Conbase, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 7 de junio de 2008, de escisión de la primera en dos